



Convocatoria

Premio Estatal a la Gastronomía Tradicional Colimense "María Dolores Márquez Amezcua" Edición 2024

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1º fracción XIV y, 14, de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, en los que se instituye la entrega anual del Premio Estatal a la Gastronomía Tradicional "María Dolores Márquez Amezcua", la cual se entregará a personas y/o organizaciones que se hayan distinguido por la trayectoria y aportaciones a la difusión de la comida tradicional, replicando el manejo de ingredientes, procedimientos, técnicas y presentación que contribuyan a la cultura culinaria del Estado.

CONVOCA

A los Ayuntamientos de la Entidad, Organismos Públicos, Instituciones Públicas, Instituciones Educativas Públicas y Privadas, a Organizaciones Civiles, y a la Ciudadanía en General, a inscribirse o inscribir a aquellas personas que tengan una destacada trayectoria en el manejo de alimentos tradicionales y/o organización cuyo desempeño destaque la difusión y preservación de las artes culinarias tradicionales del Estado, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

Los expedientes de las personas participantes deberán entregarse en copia simple y debidamente digitalizados en formato PDF, agregados en un dispositivo de almacenamiento USB. Por cada aspirante deberán entregar los siguientes requisitos:

- I. Identificación oficial vigente en el Estado de Colima (INE, Licencia de Conducir, Pasaporte o Cédula Profesional);
- II. Comprobante de domicilio en el Estado de Colima con una antigüedad no mayor a tres meses a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria;
- III. Carta firmada por la persona propuesta (en caso de que no sea autopropuesta), en la que manifieste su voluntad expresa de participar a recibir la Presea, así como que ha leído y acepta las bases y procedimientos contenidos en la presente convocatoria;
- IV. Reseña, en un máximo de tres cuartillas, en la que se señale los motivos por los cuales se postula la persona, la experiencia y su destacada trayectoria en el manejo de alimentos tradicionales, el uso de ingredientes nativos y complementarios, la originalidad y armonía de los sabores de sus alimentos; y los motivos por los cuales se postula o propone a la persona, debiendo incluir sus datos de teléfono, y correo electrónico (en caso de contar con uno); y
- V. Deberá adjuntarse a la propuesta, toda aquella documentación, pública o privada, de video o fotografía, que se considere necesaria para la comprobación de los actos y actividades a que se hace mención en la fracción IV.

SEGUNDA. - PLAZO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN.

El plazo para la entrega de propuestas, será del 21 de octubre al 08 de noviembre del año en curso, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas, por conducto de la Secretaria General del H. Congreso del Estado de Colima, cuya oficina se encuentra ubicada en Calzada Pedro A. Galván, esquina con calle Los Regalado S/N, Zona Centro, en la Ciudad de Colima.

La Secretaria General emitirá un recibo en el que conste, cuáles son los documentos que recibe, así como las fojas que los integran.

En caso de que a las propuestas les haga falta alguno de los requisitos señalados en la primera de las Bases de la presente convocatoria, por única ocasión tendrán oportunidad de subsanar la falta y entregar el documento faltante dentro del plazo señalado para la recepción de los expedientes.

TERCERA. - COMITÉ CALIFICADOR.

Para determinar a la persona merecedora de dicho Premio, se integrará un Comité Calificador, el cual estará conformado por un Representante de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, un Representante de Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados y un una persona Representante de la Sociedad Civil de conocida trayectoria en la industria restaurantera y/o alimentaria, quienes se encargarán de revisar y calificar la idoneidad de cada una de las propuestas, emitiendo su deliberación mediante escrito; siendo la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la encargada de elaborar y presentar el Dictamen al Pleno del H. Congreso del Estado de Colima.

CUARTA.- ETAPAS DE LA CONVOCATORIA.

PRIMERA.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria será publicada en la página oficial del H. Congreso del Estado de Colima, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el 08 de noviembre de 2024, para efectos de conocimiento público; además deberá difundirse en los medios de comunicación digitales.

SEGUNDA. - INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS Y LOS ASPIRANTES.
Por cada aspirante se formulará un expediente a efecto de que la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Comité Calificador, revisen y verifiquen la entrega de los mismos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Primera de la presente convocatoria.

TERCERA.- DELIBERACIÓN. Una vez concluida las etapas anteriores, el Comité Calificador, en reunión de trabajo analizará los antecedentes curriculares, lo relativo a su formación, experiencia, el carácter tradicional, ingredientes nativos y complementarios, originalidad y armonía de los sabores; con criterios de imparcialidad, objetividad y plena igualdad para todos los y las participantes, emitiendo sus conclusiones por escrito de quien considere merecedor o merecedora a recibir el Premio Estatal a la Gastronomía Tradicional "María Dolores Márquez Amezcua", mismas que será turnadas a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, quien se encargará de elaborar el Dictamen correspondiente, para que este sea sometido a discusión y aprobación, en su caso, por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Colima, en la Sesión Pública más próxima.

QUINTA. - DE LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- I. No reunir los requisitos.
- II. La omisión o falsedad advertida en la documentación presentada.
- III. No entregar en la forma solicitada, los documentos exigidos en esta Convocatoria.
- IV. Renuncia a su participación.
- V. Realizar gestiones personales o por tercera persona, a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al Comité Calificador, o cualquier otra persona servidora pública en su favor, relativo al procedimiento que se señala en esta Convocatoria.

La actualización de alguna de las causales señaladas en esta Base, traerá como consecuencia la descalificación del o la aspirante, cualquiera que sea la etapa del concurso en que se advierta, notificando al o la participante sobre su descalificación.

SEXTA. - DE LA PREMIACIÓN.

El Premio Estatal a la Gastronomía Tradicional "María Dolores Márquez Amezcua", estriba, en el otorgamiento de un galardón, que se hará en Sesión Solemne que a efecto convoque el H. Congreso del Estado de Colima, preferentemente el día 19 de noviembre de 2024, en el marco del Día Estatal de la Gastronomía Tradicional Colimense, a celebrarse, extendiendo invitación a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, Secretarías de Estado, Delegaciones Federales, DIF Estatal y Municipales, Presidencias Municipales, personas homenajeadas, familiares, Organismo Públicos, Sociales y Privados, Instituciones Educativas Públicas y Privadas, y, público en general.

SÉPTIMA. - DE LA INSTANCIA FACULTADA PARA RESOLVER LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del H. Congreso del Estado de Colima, teniendo ésta la facultad para fijar criterios y actuar diligentemente ante cualquier eventualidad y cumplir con el objeto de la misma, haciendo públicas todas sus determinaciones.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese la presente Convocatoria en la página web del H. Congreso del Estado de Colima, así como en los medios de comunicación digitales, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 08 de noviembre del presente año.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 21 de octubre de 2024

Dip. Evangelina Bustamante Morales

Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Dip. Irma Mirella
Martínez Silva
Secretaria

Dip. Andrea Carolia
Heredia Torres
Secretaria

Dip. Priscila
García Delgado
Vocal

Dip. Glenda
Yazmín Ochoa
Vocal